

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0020

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Nº4885 de 30 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Temuco y Memorándum Nº 238 de 30 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 30 de diciembre del presente año, Oficio Nº4885, del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil BOYECO, código Nº9101047, por \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil PEQUES DE LANIN, código Nº9101027, por \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS CASTAÑOS, código Nº9101050, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil PEQUES DE LANIN, código Nº9101027, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil PIAMONTE, código Nº9101061, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS SEMBRADORES, código Nº9101053, por \$1.000.000.- (un millón de mil pesos).

4.- Sala Cuna y Jardín Infantil AYLLAN MARILLAN, código Nº9101048, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS SEMBRADORES, código Nº9101053, por \$1.000.000.- (un millón de mil pesos).



5.- Sala Cuna y Jardín Infantil SERGIO GAJARDO, código N°9101056, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS SEMBRADORES, código N°9101053, por \$1.000.000.- (quinientos mil pesos).

6.- Sala Cuna y Jardín Infantil VILLA LOS RIOS, código N°9101049, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS SEMBRADORES, código N°9101053, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

7.- Sala Cuna y Jardín Infantil LOS FOLKLORISTAS, código N°9101063, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS SEMBRADORES, código N°9101053, por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

8.- Sala Cuna y Jardín Infantil AYLLAN MARILLAN, código N°9101048, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS ORGANILLEROS, código N°9101054, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

9.- Sala Cuna y Jardín Infantil AYLLAN MARILLAN, código N°9101048, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil VOLCAN LASCAR, código N°9101058, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

10.- Sala Cuna y Jardín Infantil MAÑIO CHICO, código N°9101072, por \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS FISICOS, código N°9101059, por \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

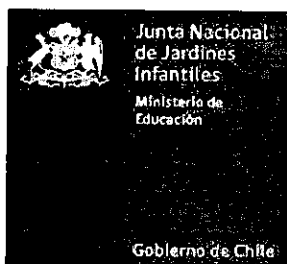
11.- Sala Cuna y Jardín Infantil SERGIO GAJARDO, código N°9101056, por \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS SOPRANOS, código N°9101060, por \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos).

12.- Sala Cuna y Jardín Infantil AYLLAN MARILLAN, código N°9101048, por \$3.000.000.- (tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS JARDINES, código N°9101070, por \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

13.- Sala Cuna y Jardín Infantil AYLLAN MARILLAN, código N°9101048, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil PARQUE COSTANERA, código N°9101071, por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

14.- Sala Cuna y Jardín Infantil MAÑIO CHICO, código N°9101072, por \$1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil VISTA VERDE, código N°9101076, por \$1.000.000.- (un millón de pesos).

15.- Sala Cuna y Jardín Infantil PICHICAUTIN, código N°9101078, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil VISTA VERDE, código N°9101076, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).



16.- Sala Cuna y Jardín Infantil PICHICAUTIN, código N°9101078, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil QUINTO CENTENARIO, código N°9101077, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

17.- Sala Cuna y Jardín Infantil PRAT, código N°9101055, por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil QUINTO CENTENARIO, código N°9101077, por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

18.- Sala Cuna y Jardín Infantil PICHICAUTIN, código N°9101078, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOMAS DE LABRANZA, código N°9101089, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

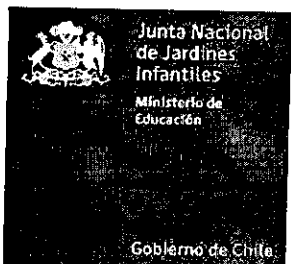
3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Municipalidad de TEMUCO, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101027	\$2.500.000.-	Cod. 9101047
Cod. 9101027	\$1.500.000.-	Cod. 9101050
Cod. 9101053	\$1.000.000.-	Cod. 9101061
Cod. 9101053	\$1.000.000.-	Cod. 9101048
Cod. 9101053	\$500.000.-	Cod. 9101056
Cod. 9101053	\$500.000.-	Cod. 9101049
Cod. 9101053	\$1.000.000.-	Cod. 9101063
Cod. 9101054	\$500.000.-	Cod. 9101048
Cod. 9101058	\$500.000.-	Cod. 9101048
Cod. 9101059	\$3.500.000.-	Cod. 9101072
Cod. 9101060	\$4.500.000.-	Cod. 9101056
Cod. 9101070	\$3.000.000.-	Cod. 9101048
Cod. 9101071	\$1.000.000.-	Cod. 9101048



Cod. 9101076	\$1.000.000.-	Cod. 9101072
Cod. 9101076	\$2.000.000.-	Cod. 9101078
Cod. 9101077	\$500.000.-	Cod. 9101078
Cod. 9101077	\$1.500.000.-	Cod. 9101055
Cod. 9101089	\$2.000.000.-	Cod. 9101078

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MICM/MAR/SJC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.